



DISPONE NUEVO PLAZO VIGENCIA SUBSIDIO INDIVIDUAL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, CAPITULO TERCERO, COMUNA DE FREIRE, REGION DE LA ARAUCANIA, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL D.S. 49 (V. y U) DE 2011, ART. 3º TRANSITORIO.

RESOLUCION EXENTA N°

01824

TEMUCO,

23 DIC 2013

VISTOS:

- a) El D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en especial lo estipulado en su Art. 3º transitorio, que le faculta para tramitar, de acuerdo al Art. 67, del mismo cuerpo legal, prórrogas y ampliaciones de plazo de vigencia de subsidios modalidades de construcción y adquisición de vivienda construida, de inicio de obras y de levantamiento de condicionalidades regulados por el D.S.174 (V. y U.) de 2005;
- b) La Resolución Exenta N° 5808 (V. y U.) de fecha 14.09.2010, que otorga Subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario de Vivienda, conforme al Artículo 3º, inciso séptimo del D.S. 174 (V. y U.) de 2005, a 153 familias que integran las comunidades Quepe-Pelales, de la comuna de Freire, Región de La Araucanía;
- c) La Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- d) El Decreto (E) N° 497 (V. y U.) de 2011, que establece el orden de subrogancia al cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de la Araucanía;

CONSIDERANDO:

1. Ord. N° 2838, de fecha 19.12.2013, del Director SERVIU Región de La Araucanía, que solicita prorrogar, por 240 días, la vigencia del Subsidio habitacional, del Programa Fondo Solidario de Vivienda, Capítulo III, **Serie FSV III AD-1-2010-09145, con vencimiento el 24.06.2012, perteneciente a don JUAN ALBERTO HUENCHUAL SANDOVAL, RUT N° 13.114.398-2, de la comuna de Freire,** por cuanto dicho plazo es necesario para efectuar cancelación Servicios de Asistencia Técnica Entidad Patrocinante Tierra del Fuego Ltda., Inspección Técnica de Obras y de Ejecución de Obras Empresa Constructora, todo ello posterior a la ejecución de la vivienda, que se encuentra pendiente, de acuerdo a lo señalado en Informe Técnico N° 324, de fecha 17.12.2013, del Jefe Sección de Proyectos y Obras Habitacionales SERVIU Región de La Araucanía, donde además se declara, que el retraso de la construcción se produjo por problemas de accesibilidad del terreno y por la renuncia del beneficiario a trabajar con la E.P. Natanael.
2. Que, atendidas las razones expuestas y justificadas por el SERVIU Regional, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

Otórgase a partir de la fecha de la presente resolución, nuevo plazo de vigencia, de 240 días, al Certificado de Subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario de Vivienda, Capítulo Tercero, individualizado en el Considerando 1) precedente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE



MARIA ELENA HARCHA ABUHADBA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S) DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

HRF.SCR.CGS.MFO.

TRANSCRIBIR A:

- Dirección SERVIU Región de la Araucanía
- D.P.H. MINVU
- Depto. Técnico SERVIU Región de La Araucanía
- Depto. OO.HH. SERVIU Región de La Araucanía
- E.P. Tierra del Fuego Ltda., r Rathgebtierrez@gmail.com
- Depto. Planes y Programas MINVU Región de la Araucanía
- Oficina de Partes



Nº Interno: 602315

ORD. Nº 2838 - 7 /

ANT. Nº No Hay

MAT: Solicita otorgar prórroga a la vigencia de Subsidios Individual de la comunas de Freire.

TEMUCO, 19 DIC 2013

**A : SRA. PAZ SERRA FREIRE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

DE : DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

Junto con saludarle y en atención a la necesidad permitir la cancelación por conceptos de Servicios de Asistencia Técnica, de Inspección Técnica de Obras y de Ejecución de Obras de Empresas Contratistas, por medio del presente me permito solicitar a usted nueva vigencia **240 días** al(os) Certificado(s) de Subsidio(s) que se indica(n) en Oficio de la Egis Tierra del Fuego Ltda.

Se adjuntan copia de carta(s) u Oficio(s) de solicitud de prórroga enviada por la Egis e Informes Técnicos correspondientes emitido por el Supervisor de asistencia Técnica del Serviu, según detalle:

- Egis Tierra del Fuego Ltda.: Carta Nº 321 de fecha 11 de Diciembre del 2013
- Informe Técnico Serviu: Nº 324 de fecha 17.12.13.

Esperando su buena acogida a esta solicitud, le saluda muy atentamente.



**DANIEL SCHMIDT MC LACHLAN
DIRECTOR
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**



REVISADO/SFB/DTB/dtb
Distribución:

- 1.- SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA (con Antecedentes)
- 2.- Dpto. Técnico
- 3.- Dirección
- 4.- Oficina de Partes.



CONSULTORA
**TIERRA
DEL FUEGO**

Nº: 321.

ANT.: No hay.

MAT.: Lo que indica.-

TEMUCO, 11 de Diciembre de 2013.-

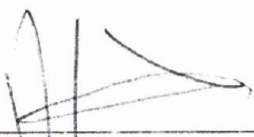
DE: ENTIDAD PATROCINANTE
TIERRA DEL FUEGO

PARA: SR. DANIEL SCHMIDT MC LACHLAN
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA
PRESENTE

Junto con saludarle. Mediante presente tengo a bien solicitar a Ud. prórroga para la vigencia de certificado de subsidio del beneficiario del **sr. Juan Alberto Huenchual Sandoval Rut. 13.114.398-2**, domiciliado en la comuna de Freire por los motivos que se exponen a continuación:

- El beneficiario en primera instancia fue asesorado por la asesoría Habitacional Natanael, Rut 76.012.933-K, pero debido a que el proyecto presento detalles técnicos, decidió desistir de la asesoría de esta entidad, carta que fue ingresada a su servicio con fecha 14 de octubre del presente año.-
- Actualmente, el beneficiario a firmado acuerdo de trabajar su proyecto habitacional con nuestra empresa, razón que nos ha permitido tramitar sus antecedentes tanto legales como técnicos en los respectivos servicios competentes.-
- Por lo anteriormente expuesto, se solicita a Ud. autorizar un aumento de plazo de 8 meses para la vigencia su certificado y así poder cumplir con la habilitación y ejecución del proyecto habitacional en cuestión.-

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

PP


JUAN CARLOS MORALES ZUÑIGA
REPRESENTANTE LEGAL
E.P./TIERRA DEL FUEGO

Distribución:

Basilio Urrutia Nº 1109 Fono 46 30 84 – 46 30 85, Traiguén
Centenario Nº 01322- Fono 737211. Temuco
www.cicrradelfuego.cl

INFORME TECNICO N° 324

Por medio de la presente, la sección de Ejecución de obras habitacionales del Fondo Solidario de Vivienda Capitulo III, SERVIU Región de la Araucanía, en atención a Oficio N° 321 de 11 de Diciembre de 2013, presentado por la Entidad Patrocinante Tierra del Fuego Ltda. Para ampliar el plazo de vigencia de subsidio, informa lo siguiente:

1.- Antecedentes generales:

Tipo de subsidio : Fondo Solidario de Vivienda Capítulo III D.S. 174 (V. y U.) de 2005
 Comité : Subsidios Individuales, Asignación Directa 2010, Proyecto Quepe-Pelales
 N° de familias : 01
 Comunas : Freire
 Egis / E.P. : TIERRA DEL FUEGO LTDA.
 Contratista : PARENAS LTDA.
 Resolución de Asignación : Exenta N° 5808 de fecha 14.09.2010

2.- Antecedentes técnicos:

N°	Nombre Completo	Rut	N° Subsidio Serie	Fecha Vencimiento
1	JUAN ALBERTO HUENCHUAL SANDOVAL	13.114.398-2	FSV III AD-1-2010-09145	24/06/2012

3.- De acuerdo a lo informado por la E.P. TIERRA DEL FUEGO LTDA en Oficio N° 321 de 11 de Diciembre de 2013, el beneficiario fue asesorado por la EGIS NATANAEL, Pero al momento de la asignación del subsidio, según Resolución Exenta N° 5808 de fecha 14.09.2010, no fue posible su construcción debido a problemas de accesibilidad al terreno con el cual postuló, por lo anteriormente expuesto el beneficiario inició los trámites de cambio de terreno lo que consiguió a mediados de este año, a través de un Derecho Real de Uso, cumpliendo todos los requisitos para su construcción.

Además, a petición del beneficiario, con fecha 14 de Octubre de 2013 renunció a trabajar con la EGIS Natanael y solicitó ser asesorada por la E.P. Tierra del Fuego, con la que actualmente se encuentra realizando los trabajos previos a la construcción del Subsidio.

5.- Por lo anterior, este Servicio ratifica la necesidad de un aumentar la vigencia del Subsidio en 240 días y así permitir la aplicación de su subsidio y la aplicación de la Asistencia Técnica.

6.- Se extiende el presente informe a fin de ser presentado a la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de la Araucanía.


MARCELO FERNANDEZ ZAPATA
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
JEFE SECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS HABITACIONALES
SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA



SFB/CAT/cat
 Temuco, 17 de Diciembre de 2012